

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS  
HUEPIL, MARZO 03 DE 2014.

DECRETO ALCALDICIO: \_\_\_\_\_403\_\_\_\_\_ /

VISTOS

1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, por el D.F. L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.

2.-El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

3.- El Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y la Srta. Paulina Andrea Tobar Muñoz.

DECRETO

1.- Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde Sr. José Antonio Fernández Alister y doña Paulina Tobar Muñoz, desde el 27/02/2014 al 28/02/2014.

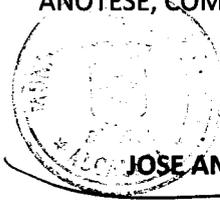
2.- Páguese la suma de \$ 240.000.- (Doscientos cuarenta mil pesos) Impuesto Incluido.

3.- Impútese el gasto que erogue el presente Contrato a la cuenta 2152103 Honorarios a suma alzada.

ANOTÉSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

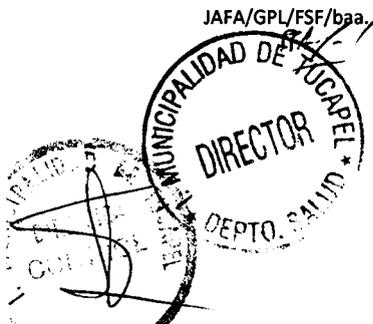


GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL (s)



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER  
ALCALDE

DISTRIBUCION  
Interesada  
Depto. Comunal de Salud  
Of. Partes Municipal  
Alcaldía  
JAFA/GPL/FSF/baa



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DIRECTOR  
DEPTO. SALUD